



BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2849 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2530** de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 164**, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El **Memorándum N° 1572**, de fecha 14 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Gladys Fernández Santander. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 203, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Gladys Fernández Santander.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Alberto Rojas Quilodrán.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensión de Alberto Rojas Quilodrán, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Liquidación de Pensiones de Gladys Fernández Santander, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Gladys Fernández Santander.
- ✓ Certificado médico de paciente Alberto Rojas Quilodrán, emitido por Dra. Sara Celis Piutril del CESFAM Dr. Héctor García, de fecha 30 de junio de 2025.
- ✓ Receta médica a nombre de Albero Rojas Quilodrán, de fecha 30 de junio de 2025.
- ✓ Cotización N° 395, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, a nombre de Alberto Rojas Quilodrán, de fecha 30 de junio de 2025.

5.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 1137**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 15 de julio de 2025.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

7.- La **Observación** de la Dirección de Control.

8.- A través de correo electrónico la Encargada de la Oficina Asistencial, subsana la observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 25 de julio de 2025.

DECRETO

1. **Autorícese** el pago por un monto de \$309.001.- (trescientos nueve mil un pesos) a nombre de **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT: **70.934.900-7**, en beneficio de **Gladys Fernández Santander**, Cédula de Identidad: para la compra de medicamentos.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001
Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S) . VZS. miss.vma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde